UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 49/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES RECTORADO –CONACYT – I.D. N° 334.567"

Encarnación, 27 de septiembre de 2.017.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES RECTORADO – CONACYT – I.D. N° 334.567",** solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, Addenda N° 1; y el llamado **Nº 334.567,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: INTER EXPRES SA, AMITOUR SA, KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL, SERVI TRAVEL SRL Y PREMIER SRL, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por ÍTEM, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, monto mínimo y monto máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta a la firma **Sensicred SA,** los dos ÍTEMS, por la suma total de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones), MONTO MÁXIMO, con 0 % (Guaraníes cero porciento de recargo) en ambos ítems, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Carta de Invitación, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de Estatuto, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2016 y todos los solicitados en en PBC en el numeral "10 incs. a hasta m"), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; se acompaña cuadro de experiencia; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, la oferta están enmarcado dentro del porcentaje exigido;** de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por ÍTEMS, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, monto mínimo y monto máximo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES RECTORADO –CONACYT – I.D. N° 334.567",** solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **Sensicred SA,** ambos ÍTEMS, por la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones),** como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria año 2017, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Lic. Marciano Leiva** **Dr. René Arrúa T.** **Abog. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 334.567.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	SENSICRED SA
2015 – 2016	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Luis Alberto E. Alvarenga Ortuzar	SENSICRED S.A	309.766	C.I.	No se registran datos.-
Maria Raquel Ocampos de Alvarenga	SENSICRED S.A	652.313	C.I.	No se registran datos.-

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 26 / 09 / 17 .-